JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



<u>ACTA Nº 24</u> COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

1.- Asistencia.

2.- Expediente Interno Nº 115/21, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, según Oficio Nº 3606/2021, se adjunta dictamen e Informe de Administración sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, de la Junta Departamental de Tacuarembó ejercicio 2020"

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, el día lunes cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, siendo la hora 19:30, se reúne la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Justino SANCHEZ, Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO.

Total: tres (3) Ediles.

Actúan además, los Suplentes de Edil Walter BARBOZA (por su titular Juan Manuel Legelén), Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Augusto SANCHEZ (por el titular Mtro. Richard Menoni), Javier NUÑEZ MECOL (por su titular Fernando Benítez).

Total: cuatro (4) Suplentes de Ediles.

Alterna en el transcurso de la reunión, el Suplente de Edil: Lic. Marco Silveira.

En consecuencia, esta Sesión, se realiza con la asistencia de siete (7) integrantes de Comisión; siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.

Preside la reunión el Edil Gonzalo Dutra da Silveira y se vota por unanimidad de siete Ediles presentes al Suplente de Edil Augusto Sánchez como secretario ad-hoc.

-2-

Al tratarse el único punto del orden del día, "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, según Oficio Nº 3606/2021, adjunta dictamen e Informe de Administración sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, de la Junta Departamental de Tacuarembó ejercicio 2020", se recibe a la Directora del Área Financiero Contable de este Organismo, Cra. Lourdes López, quien comienza a leer las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas y a explicar sobre el tema.

Se refiere especialmente, a la observación sobre el funcionario Bernabé Silveira, quien era contratado como empresa y ahora ya es funcionario, ya no habrá por tanto, esa observación.





JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



El monto es \$u 750.000,00 en el año. Y también en lo que refiere a Leonardo de Paula y José Esteves (también eran contratados), ya son funcionarios y no habrá más observación sobre este tema.

El Suplente de Edil Barboza, pregunta sobre la compra que se le haría al funcionario de equipos de audio, pues los de acá —en su opinión- funcionan horrible, quiere saber si eso se hizo, o si se realizó oferta, para cambiar los equipos, para que la amplificación sea mejor.

Ante la consulta, la Contadora explica que siempre hubo esta observación, hace años que se da por contrato de renovación automática, que no era contrato a término y el Tribunal observaba, ya en la próxima rendición no se dará. Aclara que no está al tanto de compras de equipo, ni renovación de los mismos.

Los Ediles Departamentales Justino Sánchez y Gonzalo Dutra, concuerdan que la Contadora no sabe nada al respecto.

El Suplente de Edil Barboza, manifiesta que hará un pedido de informes sobre estos temas, y ya sacaría esta si es respondida.

La Contadora, da lectura a los Artículos 84 y 97, sobre inventario, agregando que Intendencias y 80% de las Juntas, son observadas por este tema.

Lo que está tasado es desde hace tres años más o menos, con el precio de costo. Hay muchos muebles que no están valuados, no es mucho, pero es lo último que se ha comprado en estos últimos tres años. En la próxima rendición irá esto, y verá si se puede ir trabajando para que no venga más esta observación. No será todo, pero al menos algo, agregando que tendría que contratarse un tasador.

El Edil Departamental Francisco Barrios, artículo 84, lo lee y dice que recién ahora se hará inventario a bienes del Estado, lo que es de todos. No entiende como esto es así. Teniendo la Junta más de cien años de existencia.

El Edil Departamental Justino Sánchez, entiende a Barrios y a la Contadora, y también entiende que se ha avanzado mucho, y habla de la buena disposición de la Contadora, le asombra que la Intendencia no tenga. Es difícil separar el inventario patrimonial del de uso. Pregunta si se le puede poner un precio estimativo a algunos muebles, valor simbólico de acuerdo al uso que tienen los muebles por ejemplo.

La Contadora, responde que hay cosas que se podrían, pero otras no. Los equipos informáticos se han ido renovando, hay valor de compra. Ya no hay equipos viejos, es todo nuevo.

El Edil Departamental Gonzalo Dutra, expresa que la tasación se ha intentado hacer desde hace más de veinte años, se averiguó con tasador, y tendría que ir firmada por el mismo. Lo bueno es que todo lo nuevo se ha ido valuando.

Para la Contadora, los equipos se revalúan y se amortizan, con un porcentaje que pone la DGI. Por ejemplo, una computadora se amortiza un 20 % anual. Pondrá esto y las camionetas,





JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



y ahí faltaría como un 50% de inventario. Y la propiedad, se determina por normas catastrales, por la cédula catastral. Un 20% por la tierra y un 80% por las mejoras.

El Suplente de Edil Barboza, pregunta si este edificio fue comprado o donado, sino no tiene sentido, a lo cual responde el Edil Departamental Gonzalo Dutra, expresando que está un 95% seguro que fue una compra a la familia Beltrán.

La Contadora, refiere al Artículo 94, que es la contabilidad patrimonial, la Junta, la IDT, llevan una contabilidad presupuestal, las inversiones, por ejemplo, no se contabilizan en forma permanente como si formara parte del patrimonio de la Junta. El sistema contable de la Junta no es de los mejores, pero se ve el pasivo y activo de la contabilidad, es seudo patrimonial, se ve parte del activo y parte del pasivo, falta la de bienes de uso. Por un lado te obligan a llevar una contabilidad presupuestal, y luego te observan si no llevas una contabilidad patrimonial; es difícil congeniar las dos.

La otra observación, es la circularización a Organismos Públicos, lo único que circularizamos es Antel, que es lo único que pagamos, lo otro se compensa por el artículo 214 de la Constitución, que la Intendencia con partidas del gobierno nacional. No llevamos registro de lo que se le debe a UTE, sí a Antel, llama pasa el saldo si es correcto, y dicen saldo cero. Pero noviembre y diciembre se devengó en 2020, y se pagó en febrero. Ellos cuando emiten la factura recién obtienen deuda, entonces hay un desfasaje en el tiempo. Entonces no coincidía. El Suplente de Edil Augusto Sánchez, consulta si a proveedores particulares también se los controla. Entendía que la circularización, era otro tema.

Responde la Contadora, que siempre se controla, porque no se puede pagar con certificados vencidos, pero la circularización es cotejar si es correcto el número que se presenta desde acá. El Edil Departamental Justino Sánchez, pregunta si se soluciona, si se lo pone en la siguiente rendición?

Responde la Contadora, que el gasto se registra cuando fue devengado, no cuando se paga. Siempre usa el mismo criterio. Siempre va a ser observado este tema. No es correcto cambiar, porque hay que respetar el devengamiento. Venía otra observación, que era de un cuadro que se cambió y no volvió a venir.

El Suplente de Edil Barboza, manifiesta que tiene un montón de consultas que hará por Mesa de Entrada, referentes a cosas que ha visto, pregunta quien viajó al exterior en pandemia, a lo cual la Contadora responde que hubo trasposición de rubros, se refuerzan los rubros que se usan más. Hubo una observación sobre este tema, cuando habla del Artículo 15 del TOCAF. Finalizada la visita, la Comisión por unanimidad de los presentes, decide dejar el tema en carpeta una semana más, para que las Bancadas sean informadas por los Ediles respectivos.

Siendo la hora 20 y 20°, y al no haber más puntos en el orden del día, el Presidente da por concluída la reunión.





Serie **c** 64258





Augusto SANCHEZ
Secretario ad-hoc

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA

Presidente

DGS/rpm



